OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2768

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Viceconsejera de Vivienda, por la que se conceden subvenciones para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos.

Mediante Orden de 31 de julio de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convoca y regula el programa de ayudas del Plan Renove en materia de Rehabilitación eficiente de Viviendas y Edificios, para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 157, de 20 de agosto de 2013.

El artículo 7.º de la referida Orden de 31 de julio de 2013, establece que para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de valoración, el cual sobre la base de los criterios de adjudicación determinados en la propia Orden de 31 de julio de 2013, elevará la oportuna propuesta de resolución a la Viceconsejera de Vivienda.

A la vista del Acta presentada por el Comisión de Valoración y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos de la Orden de 31 de julio de 2013, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se regula el programa de ayudas del Plan Renove en materia de Rehabilitación eficiente de Viviendas y Edificios, para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ejecución de las obras derivadas de los mismos.

RESUELVO:

1.– Denegar la concesión de las subvenciones solicitadas, a las siguientes comunidades por los motivos que a continuación se exponen:

1.1.– Por no ser objeto de la Orden Renove, los edificios o conjunto de edificios que no tengan por uso principal vivienda y no dispongan de adecuación urbanística y estructural en los términos del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, tal y como se indica en el artículo 1 de la Orden, la propuesta siguiente:

– Udaletxeko bidea 6, Barrika.

1.2.– Por no ser objeto de la Orden Renove, los edificios que se presentan sin estar agrupados hasta configurar bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma, tal y como se indica en el artículo 1 de la Orden, las propuestas de las siguientes comunidades:

– Manuel Díaz de Arcaya n.º 3, Vitoria-Gasteiz.

– Aldapa n.º 4, Baracaldo.

– Herrerieta n.º 49, Getaria.

– Avenida de Iparragirre n.º 32, Leioa.

– Avenida de Julián Gaiarre n.º 29, Bilbao.

– Avenida de Julián Gaiarre 90, Bilbao.

1.3.– Por por incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud determinado, tal como se determina en el artículo 4 de la Orden, la propuesta siguiente:

– Basigoko Bide Nagusia 116 (edificio Mikel etxea), Bakio.

1.4.– Se entiende desistida de su solicitud, por incumplimiento de presentación de la documentación requerida según se determina en el artículo 4 de la Orden, la propuesta de la comunidad:

– Basañese 4-6-8, Leioa.

1.5.– Conforme a lo determinado en el artículo 4 de la Orden, quedan fuera de la convocatoria de ayudas, aquellas propuestas que no presenten la documentación requerida cuya memoria descriptivo-justificativa y económica no haga expresa respuesta a los puntos detallados en el artículo 2 de la Orden referido al conjunto de actuaciones que deben recoger las propuestas subvencionables: a) Actuación sobre la envolvente de los edificios para obtener reducción de la demanda térmica del mismo y actuación sobre las instalaciones de producción térmica para reducir su consumo energético con el objeto de alcanzar tras la reforma, al menos, una certificación energética C según el procedimiento definido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril; b) Mejora de la accesibilidad de las edificaciones de manera que se garantice la accesibilidad desde la vía pública hasta cada una de las viviendas, sin necesidad de salvar desniveles con peldaños; c) Mejora de las condiciones de seguridad, el edificio o conjunto edificatorio a nivel de instalaciones generales dispondrá de los equipos adecuados para hacer posible la iluminación de emergencia, señalización, detección y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes; d) Actuaciones que supongan una ampliación del perímetro edificado orientadas a conseguir la mejora de las condiciones de habitabilidad, de acuerdo al anexo IV del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre; y e) Monitorización energética, comprobación y cuantificación de la mejora en la eficiencia energética del edificio rehabilitado. En este sentido y dado que no dan cumplimiento a la documentación a presentar establecida en el artículo 4 de la Orden se desestiman las siguientes solicitudes

– Bruno Mauricio Zabala 18, Bilbao.

– Correría n.º 110, Vitoria-Gasteiz.

La solicitud de Bilbao no incluye la actuación de monitorización energética y la solicitud de Vitoria-Gasteiz no obtiene la certificación energética requerida ni mejora la accesibilidad.

1.6.– Por no presentar las solicitudes en representación de las Comunidades de Propietarios que configuran las agrupaciones definidas en el artículo 1 de la Orden, tal y como se determina en el artículo 4 de la Orden, la propuesta de la comunidad:

– Plaza Santos Juanes 1, Bilbao.

1.7.– Por presentar un acuerdo en número de propietarios o cuotas de participación inferior a lo determinado por la Ley de la Propiedad Horizontal vigente, tal y como se determina en el artículo 6 de la Orden, la propuesta de la comunidad:

– Ibaialde 1-3, Donostia.

1.8.– Por agotarse el crédito presupuestario de conformidad con el orden de relación establecido tras valoración de las solicitudes conforme el procedimiento de adjudicación determinado en el artículo 6 de la Orden, la comunidad:

– Cordelería 11, Bilbao.

En los párrafos anteriores se menciona el motivo específico de exclusión de las citadas solicitudes, sin que esto signifique que en las solicitudes no puedan concurrir otros motivos de desestimación.

2.– Conceder subvenciones a las siguientes comunidades de propietarios, por el importe que posteriormente se especifica.

En Álava:

– Alfredo Donnay n.º 2-4, Vitoria-Gasteiz.

Lateral de manzana de 18 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 21.600 euros y de ejecución de 490.247,28 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada y aislamiento térmico en la cubierta; mejora de la accesibilidad instalándose tres ascensores por el exterior; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– San José n.º 10-11-12, Amurrio.

Bloque de 30 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 57.030,72 euros y de ejecución de 825.512 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada y aislamiento térmico en la cubierta; mejora de la accesibilidad instalándose tres ascensores por el exterior; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– San José n.º 5-6, Amurrio.

Bloque de 20 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 36.687,68 euros y de ejecución de 528.128 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada y aislamiento térmico en la cubierta; se mejoran dos instalaciones, una por portal (eliminando los radiadores eléctricos e instalando calderas individuales de gas y radiadores); mejora de la accesibilidad instalándose dos ascensores por el exterior; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

En Bizkaia:

– Dique n.º 2, barrio de Olabeaga, Bilbao.

Bloque de 10 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 36.921,15 euros y de ejecución de 399.419,67 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando por el exterior un sistema tipo SATE o similar, colocando carpinterías con mejores características térmicas y aislando el bajo cubierta; se mejora el rendimiento de las instalaciones de calefacción y ACS colocando calderas de condensación a gas individuales; mejora de la accesibilidad instalando un ascensor; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y la habitabilidad aumentando la superficie de viviendas y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Julián Gaiarre n.º 33-35, Bilbao.

Bloque de 96 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 93.385,26 euros y de ejecución de 1.406.421,10 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada y aislando el forjado de planta primera así como la cubierta; mejora de la accesibilidad sustituyendo uno de los dos ascensores existentes por portal; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Julián Gaiarre n.º 94-96, Bilbao.

Bloque de 96 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 81.559,19 euros y de ejecución de 1.209.319,96 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada y aislando el forjado de planta primera así como la cubierta; mejora de la accesibilidad sustituyendo uno de los dos ascensores existentes por portal; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Zankoeta 4-6, Sabino Arana 57-59, Autonomía 76-78, Bilbao.

Manzana edificatoria de 118 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 129.503,13 euros y de ejecución de 1.354.975,53 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando por el exterior un sistema tipo SATE o similar, colocando carpinterías con mejores características térmicas y aislando la cubierta; mejora el rendimiento de las instalaciones de calefacción y ACS colocando calderas de condensación, mejora de la accesibilidad elevando al ático los ascensores existentes; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Abaro 20, Bizkaia 11, Portugalete.

Manzana edificatoria de 43 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 64.446,43 euros y de ejecución de 1.172.914,59 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, combinando la fachada ventilada con la aplicación por el exterior un sistema tipo SATE o similar y aislando la cubierta; mejora el rendimiento de las instalaciones de calefacción y ACS colocando 8 calderas de condensación de gas natural funcionando en cascada, mejora de la accesibilidad hasta la cota de embarque de los ascensores existentes; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Danok Bat 8-10-12, Portugalete.

Manzana edificatoria de 51 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 70.887,39 euros y de ejecución de 1.296.737,13 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, combinando la fachada ventilada con la aplicación por el exterior un sistema tipo SATE o similar y aislando la cubierta; mejora el rendimiento de las instalaciones de calefacción y ACS colocando 8 calderas de condensación de gas natural funcionando en cascada, mejora de la accesibilidad hasta la cota de embarque de los ascensores existentes; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Independentzia 1-3, Leioa.

Bloque de 42 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 14.374,33 euros y de ejecución de 693.388,20 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, inyectando aislamiento en las cámaras de aire de los cerramientos que procedan, incorporando una fachada ventilada y aislando la cubierta; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas. Desde el punto de vista de la accesibilidad se indica que el edificio dispone de ascensores el acceso a ellos se realiza sin salvar desniveles o peldaños.

En Gipuzkoa:

– Errekalde 33, Oñati.

Bloque de 42 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 22.924 euros y de ejecución de 254.384,17 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada (excepto en la fachada sureste); mejora de la accesibilidad incorporando un ascensor por el exterior; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Avenida de Zarautz n.º 53-55, Donostia.

Bloque de 6 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 14.900 euros y de ejecución de 207.334,64 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando por el exterior un sistema tipo SATE o similar, sustituyendo las carpinterías por otras con mejores características térmicas y aislando térmicamente las cajas de persianas; mejora de la accesibilidad instalando un ascensor por el exterior; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Avenida de Navarra 37J-K Euromar, Zarautz.

Bloque de 16 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 29.962 euros y de ejecución de 441.259 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, incorporando una fachada ventilada, sustituyendo los vidrios de las carpinterías por otros con mejores características térmicas y aislando el forjado de planta primera; mejora de la accesibilidad instalando un ascensor por portal; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Ibarra n.º 15-17, Bergara.

Bloque de 12 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 24.287,69 euros y de ejecución de 455.753,85 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, aplicando por el exterior un sistema tipo SATE o similar y aislando el bajo cubierta; mejora de la accesibilidad instalando un ascensor por portal; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas.

– Legarre gain n.º 9, Eibar.

Bloque de 58 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 30.000 euros y de ejecución de 737.000 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia

energética, rellenando la cámara de aire existente con aislamiento y combinando la colocación de fachada ventilada con la aplicación por el exterior un sistema tipo SATE o similar; se mejora el consumo energético (instalación de paneles solares o captadores geotérmicos); mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas. Desde el punto de vista de la accesibilidad el edificio dispone de ascensores.

– Podavines n.º 4-6, Donostia.

Bloque de 66 viviendas, con un presupuesto conjunto de honorarios técnicos de 97.400 euros y de ejecución de 668.948,50 euros. La propuesta presentada consiste en mejora de la eficiencia energética, combinando la colocación de fachada ventilada con la aplicación por el exterior un sistema tipo SATE o similar; mejora de la accesibilidad hasta cota de embarque de los ascensores existentes; mejora de las condiciones de seguridad contra incendios y se verifica la mejora de la eficiencia energética del edificio monitorizando algunas de las viviendas. Desde el punto de vista de la accesibilidad el edificio dispone de ascensores.

En el artículo 5.2 de la orden de ayudas, se específica que la cuantía de las subvenciones tendrá como límite máximo el 70% del costo neto (impuestos excluidos) de los honorarios de redacción de los documentos, para la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y el 50% del presupuesto de contrata (impuestos excluidos) de las actuaciones subvencionadas, para la ejecución de las obras. La suma de los porcentajes señalados tendrá como límite máximo el importe correspondiente de multiplicar 15.000 euros por el número total de viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del proyecto de intervención.

En base a los presupuestos presentados la propuesta de adjudicación económica es la siguiente:

En Álava, 68 viviendas y 889.744,90 euros en tres propuestas:

– Alfredo Donnay n.º 2-4, Vitoria-Gasteiz (18 viviendas), 270.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 15.120 euros para el año 2014; 127.440 euros para el año 2015 y 127.440 euros para el año 2016.

– San José n.º 10-11-12, Amurrio (30 viviendas), 330.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 39.921,50 euros para el año 2014; 145.039,25 euros para el año 2015 y 145.039,25 euros para el año 2016.

– San José n.º 5-6, Amurrio (20 viviendas), 289.744,90 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 25.681,38 euros para el año 2014; 132.031,76 euros para el año 2015y 132.031,76 euros para el año 2016.

En Bizkaia, 456 viviendas y 4.045.034,98 euros en siete propuestas:

– Dique 2, barrio de Olabeaga, Bilbao (10 viviendas), 150.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 25.844,80 euros para el año 2014; 62.077,60 euros para el año 2015 y 62.077,60 euros para el año 2016.

– Zankoeta 4-6, Sabino Arana 57-59, Autonomía 76-78, Bilbao (118 viviendas), 778.387,67 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 90.652,19 euros para el año 2014; 343.867,74 euros para el año 2015 y 343.867,74 euros para el año 2016.

– Julián Gaiarre n.º 33-35, Bilbao (96 viviendas), 768.580,23 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 65.369,69 euros para el año 2014; 351.605,27 euros para el año 2015 y 351.605,27 euros para el año 2016.

– Julián Gaiarre n.º 94-96, Bilbao (96 viviendas), 661.751,41 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 57.091,43 euros para el año 2014; 302.329,99 euros para el año 2015 y 302.329,99 euros para el año 2016.

– Abaro 20, Bizkaia 11, Portugalete (43 viviendas), 631.569,80 euros

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 45.112,50 euros para el año 2014; 293.228,65 euros para el año 2015 y 293.228,65 euros para el año 2016.

– Danok Bat 8-10-12, Portugalete (51 viviendas), 697.989,74 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 49.621,18 euros para el año 2014; 324.184,28 euros para el año 2015 y 324.184,28 euros para el año 2016.

– Independentzia 1-3, Leioa. (42 viviendas), 356.756,13 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 10.062,03 euros para el año 2014; 173.347,05 euros para el año 2015 y 173.347,05 euros para el año 2016.

En Gipuzkoa, 166 viviendas y 1.125.220,12 euros en seis propuestas:

– Errekalde n.º 33, Oñati (8 viviendas), 120.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 16.046,80 euros para el año 2014; 51.976,60 euros para el año 2015 y 51.976,60 euros para el año 2016.

– Avenida de Zarautz 53-55, Donostia (6 viviendas), 90.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 10.430 euros para el año 2014; 39.785 euros para el año 2015 y 39.785 euros para el año 2016.

– Avd. Navarra 37J-K Euromar Zarautz (16 viviendas), 240.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 20.973,40 euros para el año 2014; 109.513,30 euros para el año 2015 y 109.513,30 euros para el año 2016.

– Ibarra n.º 15-17, Bergara (12 viviendas), 180.000 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 17.001,38 euros para el año 2014; 81.499,31 euros para el año 2015 y 81.499,31 euros para el año 2016.

– Legarre gain n.º 9, Eibar (58 viviendas), 389.500 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 21.000 euros para el año 2014; 184.250 euros para el año 2015 y 184.250 euros para el año 2016.

– Podavines n.º 4-6, Donostia (66 viviendas), 105.720,12 euros.

La asignación económica se divide en las siguientes anualidades: 68.180 euros para el año 2014; 18.770,06 euros para el año 2015 y 18.770,06 euros para el año 2016.

La cuantía de la subvención asignada a esta última propuesta corresponde a la cantidad restante hasta agotar el crédito presupuestario, de conformidad con el procedimiento de adjudicación determinado en el artículo 6 de la Orden.

3.– En todo lo no dispuesto en esta resolución rige lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2013 reguladora de las ayudas.

4.– Notifíquese la presente Resolución a todas las entidades interesadas y publíquese en el BOPV.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 2014.

La Viceconsejera de Vivienda,
M.ª COVADONGA SOLAGUREN SANTAMARÍA.